Núm. 144 Miércoles 17 de Junio de 1908 (35 cénts)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión | Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1997

CIRCULAR

Habiéndose extraviado la licencia para usar armas de caza y para cazar que con fecha 12 de Noviembre último y registrada con el núm. 612, le fué expedida á D. Rafael Muntané Claravalls, vecino de esta capital, he acordado expedir al interesado, á su instancia, la certificación correspondiente y disponer quede sin valor ni efecto dicha licencia.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que caso de ser hallado el expresado documento en poder de persona que no sea el interesado, procedan á recogerla y remitirla á este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Tarragona 16 de Junio de 1908.—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1998

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de aspirantes á las Escuelas que se citan en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL *núm. 127, fecha 27 de Mayo último.*

Don Alberto Gratacós Molinet.—Título que posee, Maestro elemental, Licenciado en Filosofía y Letras.—Servicios interinos, seis años y veinte días.—Méritos que justifica, aprobados los estudios del Doctorado de Filosofía y Letras.—Escuelas que solicita por orden de preferencia, Vilavert.

Don Enrique Viso Llamas.—Título que posee, Maestro elemental.—Servicios interinos, dos años, un mes y veinte días.—Escuelas que solicita por orden de preferencia, Vilavert y Rocafort de Queralt.

Don Juan Francolí Aguado.—Título que posee, Maestro elemental.—Servicios interinos, dos años, cuatro meses y nueve días.—Escuelas que solicita por orden de preferencia, Santas Creus (Aiguamurcia) sustitución.

Tarragona 1.º de Junio de 1908.—El Secretario accidental, Francisco Cremades.—Conforme, el Inspector, Federico Gómez.

Esta Junta provincial, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó nombrar á D. Alberto Gratacós Molinet, Maestro interino de Vilavert; á D. Enrique Viso Llamas, de Rocafort de Queralt, con igual carácter, y á don Juan Francolí Aguado, sustituto de Santas Creus (Aiguamurcia), los dos primeros con 625 pesetas anuales descontando el 50 por 100 para derechos pasivos, y el último con 250 pesetas, también anuales, más los emolumentos legales á todos ellos.

Tarragona 15 de Junio de 1908.—El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.—El Secretario accidental, Francisco Cremades.

Núm. 1999

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Accediendo á lo solicitado por los Ayuntamientos de Pla de Cabra, Cabra, Sarreal y Barbará, y en cumplimiento de lo acordado por la Diputación en 2 del que cursa, esta Comisión acordó señalar el día 22 de Julio próximo, á las once, á fin de adjudicar en pública subasta las obras de construcción del trozo de carretera de la general de Artesa á Montblanch al confín de la provincia, en dirección á Rocallaura, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 43.535'70 pesetas, mediante la condición de que la expresada cantidad no la percibirá el contratista hasta que le llegue el turno de construcción á dicha carretera, por verificarse la obra con arreglo al acuerdo de la Diputación de 13 de Mayo de 1889, y con abono del 4 por 100 de intereses de demora por la Diputación y el 2 por 100 por los Ayuntamientos interesados.

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el art. 18 de la Real Instrucción de 24 de Enero de 1905, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia, ó del Sr. Diputado de la Excma. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excma. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituído en la Caja de la Tesorería provincial, ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad de 2.176'78 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserto en la última *Gaceta de Madrid,* por concepto de fianza provisional, debiendo el rematante aumentarla á la de 4.353'56, ó sea el 10 por 100, después del plazo de diez días de habérsele comunicado la aprobación del remate.

Constituída la fianza definitiva, se señalará día y hora para la otorgación de la escritura pública, á cuyo acto habrá de concurrir el rematante, corriendo de su cargo los gastos de la misma, los del acto de la subasta y cuantos se refieran á la publicación de anuncio ó anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia.

El contratista deberá comenzar las obras á los treinta días de formalizado el contrato, y darlas por terminadas á los ocho meses, perdiendo la fianza en el caso de no cumplir con las condiciones estipuladas ó en el de dejar de concluirlas dentro del plazo señalado.

Una vez hecha la recepción provisional, vendrá obligado el contratista á conservar las obras durante cuatro meses, transcurridos los cuales y practicada la recepción definitiva, se procederá á verificar la liquidación oportuna, percibiendo entonces la totalidad de intereses que le corresponda, en la forma determinada por la Diputación en el acuerdo á que se ha hecho referencia, hasta que llegue el turno de pago.

En cumplimiento de lo que disponen los números 9.º y 10.º del art. 8.º de la Real Instrucción de 24 de Enero de 1905, se previene á los licitadores que queda designado el Letrado D. Manuel Valls para el bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15 de la misma instrucción, y que transcurrido el plazo de que trata el art. 29, no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de la subasta.

Tarragona 12 de Junio de 1908.—El Vicepresidente, Victor J. Olesa.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según lo acredita por medio de su cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excma. Comisión provincial con fecha 12 de Junio último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de la general de Artesa á Montblanch al confín de la provincia, en dirección á Rocallaura, se compromete, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta la expresada obra.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á ejecutar la obra, así como la que no fuese acompañada del depósito provisional y la cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese duda sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia.

(Fecha y firma del proponente.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 1.er semestre de 1908

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de 27 de Febrero último y que se hacen públicas á fin de que los que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en este periódico oficial.

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas: Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.
La Auxiliaría de la Escuela elemental de niños de Riudoms con 625 pesetas.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo computable — Pesetas	Servicios en propiedad			Títulos	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
		Pueblo	Provincia		Años..	Meses.	Días...			
1	Mateo Barceló Vila.	Pratdip.	Tarragona.	625	29	10	25	Elem.	Pont de Armentera (condicional) en caso de corresponder á su esposa D.ª María Sastre.	
2	Manuel Artigues Baltesa.	Olujas	Lérida.	625	27	3	9	Idem.	Pont de Armentera (condicional) en caso de corresponder á su esposa D.ª Dolores Vidal (no justifica la condición del matrimonio).	Pont de Armentera.
3	Silvestre Bel Pla.	Oristá.	Barcelona.	625	21	9	7	Super.	Pont de Armentera (condicional) en caso de corresponder á su esposa D.ª Dolores Serra.	
4	Juan Solsona Camallol.	Asentiu.	Lérida.	625	21	8	20	Elem.	Pont de Armentera (condicional) en caso de corresponder á su esposa D.ª Adela Boix; no justifica la condición del matrimonio.	
5	Armengol Domingo Castells.	Clavera.	Idem.	625	11	8	1	Norm.	Pont de Armentera.	
6	Rafael Gili Borrás.	San Miguel de Campmajor.	Gerona.	625	4	11	29	Elem.	Pont de Armentera (condicional) en caso de corresponder á su esposa D.ª Dolores Josefa Casta Doria.	Propuesto Gerona.
7	Víctor Anhelo Campo.	S. Aniol Finestras.	Idem.	625	4	»	9	Idem.	Pont de Armentera.	
8	Raimundo de Miguel Riosalido.	Yodra de Cardos.	Soria.	500	10	3	3	Idem.	Palma, Caseras, Pont de Armentera, Capsanes y Riudoms.	Propuesto Barcelona.
9	Ascensio María Leturia.	Arraiza.	Navarra.	500	5	9	23	Super.	Capsanes, Pont de Armentera, Palma, Caseras y Riudoms.	Capsanes.
10	Camilo de la Cruz Bonllosa.	Lores.	Palencia.	500	5	9	18	Idem.	Capsanes, Palma, Pont de Armentera, Caseras y Riudoms.	Palma.
11	José M.ª Royo y Comas.	Las Peanas.	Teruel.	500	4	9	28	Elem.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.	Caseras.
12	Baltasar Sebastián Sánchez.	Sesga.	Valencia.	500	4	1	23	Idem.	Caseras, Capsanes, Riudoms (Auxiliaría), Palma y Pont de Armentera.	Riudoms.
13	León Gómez y Gómez.	Torralba.	Castellón	500	4	1	18	Idem.	Pont de Armentera, Capsanes, Palma y Caseras.	
14	Juan Soler Tamarit.	Montagut.	Tarragona.	500	3	6	28	Super.	Caseras, Palma y Riudoms.	
15	Daniel Boira Estrada.	Villalba.	Soria.	500	3	5	28	Elem.	Pont de Armentera, Capsanes, Palma, Caseras y Riudoms.	Propuesto Gerona.
16	Francisco Andrés Casas.	Montoliu.	Lérida.	500	3	2	7	Idem.	Palma, Pont de Armentera, Caseras y Capsanes.	
17	Vicente Elías Mascaró.	Sapeira.	Huesca.	500	3	1	28	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.	
18	Agustín Ortiz Sales.	Masó.	Tarragona.	500	3	»	26	Idem.	Capsanes, Pont de Armentera, Caseras, Palma y Riudoms.	
19	Jaime Bastida Ballbé.	Vallclara.	Idem.	500	2	10	5	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.	
20	José Abelli Gireces.	Montornés.	Lérida.	500	2	7	28	Super.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.	
21	Aurelio Mota Mateo	Ledesma.	Soria.	500	2	4	17	Elem.	Riudoms.	
22	Francisco Martí Abargues.	Molsosa.	Lérida.	500	2	4	7	Super.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.	
23	Francisco Suñer Sirvent.	Arco.	Idem.	500	2	2	28	Elem.	Palma, Pont de Armentera, Capsanes y Caseras.	Propuesto Gerona.
24	Juan Pí y Cros.	S. Miguel de Pera.	Gerona.	500	2	1	20	Idem.	Palma, Pont de Armentera, Caseras, Capsanes y Riudoms.	
25	José Miserachs y Roig.	Vidiella.	Lérida.	500	2	1	19	Idem.	Pont de Armentera, Caseras, Palma, Capsanes y Riudoms.	
26	Pedro Pascual Martín.	Aleutezque.	Soria.	500	1	11	25	Super.	Pont de Armentera, Caseras, Capsanes, Palma y Riudoms.	
27	Rosendo Arcega Solé.	Aiguamurcia.	Tarragona.	500	2	10	1	Idem.	Capsanes, Pont de Armentera y Palma.	
28	Julio Pérez y Pérez.	Lodoso.	Burgos.	500	1	8	15	Elem.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.	
29	Ramón Rius Cambra.	Serrate.	Huesca.	500	1	8	13	Super.	Pont de Armentera, Caseras, Capsanes, Palma y Riudoms.	
30	Manuel Blay Fornas.	Cabrerizas.	Soria.	500	1	8	3	Elem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.	Propuesto Lérida.
31	Antonio Pujal Molins.	Arabell.	Lérida.	500	1	5	25	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.	
32	Manuel Ruiz Martí.	Auserall.	Idem.	500	1	4	3	Idem.	Todas las vacantes.	
33	Maximino Peidro Sacristán.	Las Poblas.	Tarragona.	500	1	3	28	Super.	Pont de Armentera y todas las demás.	
34	Francisco Miñana Sastre.	Riu.	Idem	500	1	3	19	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.	Propuesto Gerona.
35	Ricardo Capdevila Gibert.	Rico.	Burgos.	500	1	1	9	Elem.	Todas las vacantes.	
36.	José S. Oleina Ribes.	Ogineta.	Idem.	500	1	»	18	Idem.	Caseras, Pont de Armentera, Capsanes, Palma y Riudoms.	
37	José Baró Ibars.	Ardozque.	Navarra.	500	1	»	6	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.	
38	Pedro Cantenys Bret.	Masancos.	Coruña.	500	»	11	27	Super.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.	

39	José Corfés Pascual.	Cunes.	Coruña.	500	»	10	27	Elem	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.
40	Epifanio Monzonés Pérez.	Murillo.	Navarra.	500	»	5	14	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.
41	Joaquín Pujalt March.	Julueta.	Idem.	500	»	»	28	Idem.	Pont de Armentera, Caseras, Palma y Riudoms.
42	José Pijuán Baró.	Seliñana.	Alava.	500	»	»	24	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.
43	Ramón Grau Franquet.	Boitegui.	Idem.	500	»	»	20	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.
44	Fernando Resa Berché.	Frencedo.	Burgos.	500	»	»	16	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.

Auxiliares gratuitos

45	Juan Planas Dalmau.				1	5	»	Elem.	Todas las vacantes.
46	Francisco Bardina Esparrica				1	3	1	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma y Pont de Armentera.
47	Pedro Caussá Paltré.				1	»	3	Idem.	Caseras, Capsanes, Palma, Pont de Armentera y Riudoms.

Maestros con servicios interinos

48	Joaquín Andreu Fresquet.	Eslida.	Castellón.		2	6	12	Elem.	Todas las vacantes.
49	Juan Cuello Moragas.	Porrera.	Tarragona.		2	3	2	Idem.	Pont de Armentera, Capsanes, Caseras, Palma y Riudoms.

Aspirantes no admitidos

D. Vicente Moreno Ruíz, D. Enrique Lles Sagarra, D. Manuel Alonso Crespo y D. Domingo Alvarez Marquez, por enmiendas y raspaduras sin salvar en la hoja de servicios; D. Hilario Martínez, por no fechar la hoja de servicios, y D. Gaspar Carrillo Sánchez, por falta de documentación en el expediente.

Escuelas elementales completas de niñas con 625 pesetas cada una: Cabacés, Molá, Morera, Pont de Armentera y Secuita.

Escuelas incompletas de asistencia mixta con 500 pesetas cada una: Colldejou, Guiamets, Pira, Prenafeta (Montblanch), *San Vicente dels Calders y Vespella.*

1	Dolores Vidal y Aranda.	Olujas.	Lérida.	625	21	9	18	Super.	Pont de Armentera (condicional) caso de corresponder á su esposo don Manuel Artigues; no justifica la condición del matrimonio.	Pont de Armentera.
2	Dolores Serra Colom.	Oristá.	Barcelona.	625	19	6	11	Elem.	Pont de Armentera (condicional) caso de corresponder á su esposo D. Silvestre Bel Pla.	
3	Concepción Anadon Latorre.	Montanejos.	Castellón.	625	14	10	2	Idem.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés, Morera, San Vicente dels Calders y Molá.	Secuita.
4	Dolores Berenguer y de Ossó.	Rodoñá.	Tarragona.	625	13	11	14	Super.	Secuita.	
5	Dolores Josefa Casta Doria.	S. Miguel Campusa	Gerona.	625	12	5	12	Idem.	Pont de Armentera.	Propuesta Gerona.
6	María Dolores Rodríguez Pueyo.	Pardinas.	Idem.	625	12	1	29	Idem.	Pont de Armentera, Secuita, Molá y Cabacés.	Molá.
7	Toribia B. Josa Lamarca.	Mengitre.	Zaragoza.	625	10	6	8	Idem	Molá, Cabacés, Secuita, Pont de Armentera, Morera, Guiamets, Colldejou, San Vicente dels Calders, Vespella, Pira y Prenafeta.	Cabacés.
8	Rosa Montardit Piñol.	Riudoms.	Tarragona.	625	10	5	3	Elem.	Secuita.	
9	Julia Prades Segura.	Lloá.	Idem.	625	9	1	22	Super.	Secuita.	
10	María Sastre Martell.	San Mateo.	Castellón.	625	9	1	22	Elem.	Pont de Armentera, Molá, Secuita, Cabacés, Morera, Colldejou, San Vicente, Guiamets, Pira, Prenafeta y Vespella.	Morera.
11	Leocadia Monferrer Salvador.	Monmayor.	Barcelona.	625	9	1	22	Idem.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés y Molá.	
12	Alejandra Torán Bacas.	San Feliu Saserra.	Idem.	625	9	»	29	Super.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés, Molá y Morera.	Propuesta Barcelona.
13	María Porqueres Torné.	Granollers.	Idem.	625	8	11	8	Idem.	Secuita, Morera, Cabacés, Pont de Armentera y Molá.	
14	Asunción Sas Poquet.	S. MartínVilallonga	Gerona.	625	7	9	18	Idem.	Cabacés, Molá, Secuita, Pont de Armentera y Morera.	
15	María Rosa Nicolau Mulet.	Poptons.	Barcelona.	625	4	11	12	Elem.	Como la anterior.	
16	Emilia Martínez Morant.	Pesquera.	Cuenca.	625	4	11	12	Idem.	Idem íd. íd.	
17	Josefa Caballer y Beltran.	Cantarojas.	Guadalajara.	625	4	10	3	Super.	Secuita, Cabacés y Pont de Armentera.	
18	Enriqueta Margalef Catalán.	Pobla de Mafumet.	Tarragona.	500	14	»	21	Idem.	Guiamets, Molá, Secuita, Pont de Armentera y Cabacés.	Guiamets.
19	Angela Vila Garsavall.	Creixell.	Idem.	500	10	7	26	Idem.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés, Molá y Morera.	
20	Ricarda Hernández Alonso.	Lanseiros.	Zamora.	500	10	4	16	Idem	Cabacés, Molá, Morera, Pont de Armentera y Secuita.	
21	Encarnación Monclús Cavería.	Tavester.	Barcelona	500	8	9	15	Idem.	Pont de Armentera, Secuita, Cabacés y Molá.	
22	María Gili Gibert.	Orrius.	Idem.	500	7	9	27	Elem.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés y Morera.	
23	María Remedios Moraga Nast.	Salardú.	Lérida.	500	7	9	25	Super.	Cualquiera de las de 625 pesetas.	
24	Dolores Trescents Hospital.	Cero.	Idem.	500	7	9	16	Idem.	Pont de Armentera, Cabacés, Molá, Secuita y Morera.	Propuesta Gerona.
25	Trinidad Guans Mauri.	Tudela del Segre.	Idem.	500	7	1	19	Idem.	Pont de Armentera, Secuita, Molá, Morera y Cabacés.	
26	Francisca González Canaseosa.	Piña.	Gerona.	500	6	4	29	Elem.	Cabacés, Molá, Morera, Secuita y Pont de Armentera.	
27	Josefa Curriá Olives.	Figuerola.	Lérida.	500	5	11	17	Super.	Cabacés, Pont de Armentera, Secuita, Molá y Morera.	
28	Encarnación Gracia Mombiela.	Santa Engracia.	Barcelona.	500	4	9	29	Idem.	Como la anterior.	
29	Concepción Sabaté Montané.	Santa Fe	Idem.	500	4	8	27	Elem.	Idem íd. íd.	
30	Margarita Calvis Rubies.	Fullera.	Lérida.	500	4	8	26	Idem.	Cabacés, Morera, Secuita, Molá y Pont de Armentera.	
31	Josefa Melendres Vidal.	Ollés.	Tarragona	500	4	6	15	Super.	Molá, Secuita, Pont de Armentera y Morera.	
32	Adela Boix Pampols.	Ventosas.	Lérida.	500	4	6	11	Elem.	Pont de Armentera, Secuita, Cabacés, Molá y Morera.	

33	Amalia Camí Barceló.	Montreal.	Tarragona.	500	4	5	10	Elem.	Cabacés, Molá, Morera, Pont de Armentera, Secuita, Colldejou, Guiamets, Pira, Prenafeta, San Vicente y Vespella.	
34	Isabel Sirera Boix.	Casas de S. Galindo	Guadalajara.	500	4	2	22	Super.	Cabacés, Molá, Morera, Pont de Armentera y Secuita.	Colldejou.
35	Francisca Dols Pamies.	Darmós.	Tarragona.	500	4	2	21	Idem.	Molá, Morera, Pont de Armentera y Secuita.	
36	Dolores Bausel y Motes.	Calonrarde.	Teruel.	500	4	2	14	Idem	Cabacés, Secuita, Molá, Morera y Pont de Armentera.	
37	Candelaria Martínez Moreno.	Araya.	Castellón.	500	4	2	1	Elem.	Cabacés, Pont de Armentera, Secuita, Molá y Morera.	
38	Constancia Ribé Bonjorn.	Rocafort.	Lérida.	500	4	1	28	Super.	Secuita, Pont de Armentera, Molá, Morera, Cabacés, Pira, San Vicente dels Calders, Colldejou, Prenafeta, Guiamets y Vespella.	Propuesta Gerona.
39	Carmen Jové Borrell.	Cogul.	Idem.	500	4	1	18	Elem.	Cabacés, Molá, Morera, Pont de Armentera y Secuita.	
40	Guadalupe Vicente del Campo.	Pilviestre.	Burgos.	500	4	1	13	Idem.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés y Molá.	
41	Magdalena Giró Oriola.	Pallerols.	Lérida.	500	3	10	21	Super.	Pont de Armentera, Cabacés, Morera, Molá y Secuita.	
42	María Muria Albesa.	Albiol.	Tarragona.	500	3	10	9	Idem.	Molá, Secuita, Pont de Armentera, Morera y Cabacés.	
43	Jacinta Recio Ramos	Horna.	Guadalajara.	500	3	8	28	Idem.	Secuita, Pont de Armentera, Cabacés, Molá, Morera, Pira, Colldejou, Prenafeta, (Montblanch), Guiamets, Vespella y San Vicente dels Calders.	Propuesta Barcelona.

(Se concluirá.)

Núm. 2000

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que á continuación se expresan.

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje	Término	Interesado	Vecindad	Minas colindantes según el expediente
Junio 19	810.—Bienvenida.	Solá de la Pedrera	Vimbodí.	Mateo Abelló.	Tarragona.	»
» 22	822.—Alberto.	Comellá del Ascó.	Idem.	Alberto Platard.	Barcelona.	»
» 23	825.—María.	Monte de Poblet.	Idem.	Juan Serret.	Montblanch.	»
» 24	828.—Antonia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»
» 25	832.—Agustina.	Comellá Argentada	Idem.	Idem.	Idem.	»
» 26	833.—Pilar.	Comellá dels Sirés	Idem.	Juan Omedes.	Barcelona.	»

Nota.—Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes, serán anunciadas de nuevo.

Lérida 9 de Junio de 1908.—El Ingeniero Jefe, José Laporta.

Núm. 2001

UNIÓN IBERO AMERICANA

La «Unión Ibero Americana» ha convocado cuatro concursos para premiar las obras que á juicio de jurados competentes lo merezcan sobre los temas siguientes:

1.º La «Unión Ibero Americana», en sus constantes deseos de estrechar más y mejor las relaciones mutuas de fraternidad y desarrollo económico que á todos los países ibero americanos nos unen, abre un concurso para recabar de la clase intelectual aquellos medios que considere más apropiados para la mayor prosperidad del tráfico comercial é industrial, tanto en España como en aquellas repúblicas latinas, con arreglo á los siguientes temas:

I. Funciones propias del productor, del comisionista ó del intermediario y del banquero, y relaciones que deben existir entre ellos para hacer más eficaz el esfuerzo de cada uno de estos elementos, acomodándose al sistema empleado por otras naciones en su comercio de exportación y que la práctica haya acreditado como el más acertado.

II. Conveniencia de Exposiciones, Museos y Centros de información comerciales.

III. Estudio de los artículos españoles de consumo en cada uno de los paises de América y su adaptación á las necesidades y gustos de aquellos mercados.

IV. Transportes terrestres y marítimos. — Combinación de ambos.—Medidas que podrían adoptarse para que los fletes de y para España no resultaran más elevados que los que pagan las demás naciones de Europa en sus relaciones con América.

2.º La «Unión Ibero Americana» abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que tendrá por objeto desarrollar el siguiente tema:

Medios que con la directa ayuda de la «Unión Ibero Americana» y de la «Asociación de Escritores y Artistas» pueden poner en práctica los autores españoles é hispano americanos para lograr que tanto en España como en América se ensanchen los mercados de la producción científica, literaria y artística, garantizándose debidamente el fruto del trabajo intelectual.

3.º La «Unión Ibero Americana» abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que se titulará «Cartilla del Emigrante», en la que se expongan clara y sucintamente estas materias:

Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas ibero americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos países se ofrecen á los diversos oficios y profesiones.

Indicación de las autoridades é instituciones á quienes puede el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.

Consejos de higiene para la travesía y el período de aclimatación.

Cualquiera otra advertencia, estudio ó dato estadístico que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.

Exposición de los fines que cumple la Sociedad «Unión Ibero Americana», de los servicios que desea prestar á los emigrantes respondiendo á sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y sus quejas y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el país á donde se dirija y se inscriba en los registros de la «Unión Ibero Americana» que procura llevar el Censo de la población española en América.

Como apéndice deberá ponerse un extracto de las disposiciones legales vigentes en España y en las Repúblicas hispano americanas acerca de la emigración y la inmigración.

4.º «Compendio de Geografía económica de los paises ibero americanos». Deberá abarcar por el orden geográfico que el autor crea conveniente, los siguientes paises:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Haiti, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Aparte de los capítulos generales que, ya como introducción, ya como epílogo, el autor crea conveniente escribir, habrá un capítulo ó párrafo consagrado á estudiar cada uno de los paises citados.

En cada uno de esos capítulos ó párrafos debe haber:

A. Una descripción física de la naturaleza de cada país en relación con la vida económica en él desenvuelta.

B. Una descripción de su población con los datos antropológicos, etnográficos, políticos, estadísticos, paleográficos, etc., que cada autor crea conveniente.

C. Una exposición razonada de la producción, comercio y comunicaciones interiores é internacionales.

D. Alguna noticia de sus instituciones de carácter económico.

A esto el autor puede añadir cuanto crea pertinente al asunto.

Las personas á quienes interese conocer las condiciones de estos concursos pueden solicitar programas de los mismos de la Secretaría general de la «Unión Ibero Americana», calle de Alcalá, núm. 65, Madrid.

Núm. 2002

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Selva

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartos de la contribución territorial del año 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean legales.

Selva 8 de Junio de 1908.—El Alcalde, José M.ª Massó.

Núm. 2003

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmell

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1909, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Montmell 11 de Junio de 1908.—El Alcalde, Magin Colet.

Núm. 2004

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á fin de que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

La Galera 9 de Junio de 1908.—El Juez municipal, Gabriel Ferré.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo